

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

- 5518** *Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justica, Interior y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 25 de enero de 2023, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

Advertido error en la publicación de la relación de plazas vacantes que se ofertan en Resolución de 25 de enero de 2023 (BOE y DOGV de 20 de febrero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

Incluir las siguientes plazas del cuerpo de médicos forenses:

«Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Puesto
262	Instituto Medicina Legal.	Médico Forense Generalista.	Vinaròs.	Castellón.	1		S	2109
263	Instituto Medicina Legal.	Médico Forense Unidad Valoración Forense Integral.	Vinaròs.	Castellón.	1		S	2115»

El plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes previsto en el apartado segundo de la base cuarta de la Resolución de 25 de enero se computará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución de corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y deberán dirigirse a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la sede electrónica de la Generalitat, trámite Z justicia, debiendo indicar en el asunto: «Concurso de médicos forenses».

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y los plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

València, 27 de febrero de 2023.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngeles Bixquert Sanz.